UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 240-2010-UNSCH-R, de fecha 19 de mayo del 2010, se otorgó a la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 277.62 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 277.62, por el deceso de su señora madre Olga Del Pozo de Rondinel;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 552-2010-UNSCH-CU, de fecha 28 de junio de 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Liliam Edith Rondinel Del Pozo contra la Resolución Rectoral Nº 240-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Liliam Edith Rondinel Del Pozo, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00225-2011), con sentencia de fecha 07 de diciembre del 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante dos (02) remuneraciones por subsidio por fallecimiento y dos (02) remuneraciones por gastos de sepelio, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 09 de fecha 10 de setiembre de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 065-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora LILIAM EDITH RONDINEL DEL POZO, Técnico Administrativo II, Nivel STB, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,095.72
- Subsidio por gastos de sepelio	2,095.72

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

C.C. Archivo.